

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Servicios Recaudatorios

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS DE RECAUDADORES DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LAS ZONAS DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL Y PALACIO, DE ESTA PROVINCIA

### RECTIFICACION

En el anuncio de las Bases reguladoras para la provisión de los cargos de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de San Lorenzo del Escorial y Palacio, insertado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 31 de octubre próximo pasado, se han deslizado los siguientes errores de imprenta:

En la base Vigésimoquinta dice: «Orden de 26 de septiembre de 1950». Debe decir: «Orden de 26 de septiembre de 1949».

En la base Vigésimosexta dice: «El gasto del seguro colectivo». Debe decir: «El gasto anual del seguro colectivo».

Lo que se publica para general conocimiento.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Carbonero el Mayor, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan es-

tablecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloaños, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.572) (O.—16.338)

## Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 2 de diciembre de 1944 con los números 338.315 de entrada y 153.346 de registro, que fué constituido por doña Blasa Moya Arroyo, de su propiedad, y para responder de su gestión como administradora de Loterías de Infantes (Ciudad Real); importa pesetas nominales 2.500, Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de octubre de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.355)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Jaime Carrión González, destajista de las obras de reparación y subsanación de las averías ocasionadas por las avenidas del río Tajo en marzo de 1947 y enero de 1948, en las obras de defensa del Malecón de Solera, en Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el

Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.573) (O.—16.347)

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Sánchez García, domiciliado en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 94, autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Algodor, en un tramo que empieza en el límite de las provincias de Madrid y Toledo hasta 1.000 metros de distancia de este límite, en término municipal de Aranjuez (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de ocho pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aranjuez, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 21-25 bis.)

Madrid, 26 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.515) (O.—16.328)

## Gremio Fiscal Provincial de Hostelería

Don Javier María Cavanillas Prósper, Recaudador provincial del gravamen para primar artículos de primera necesidad.

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada por esta Oficina en expediente de apremio que instruyo contra don Manuel Amor Jurado, con domicilio industrial en la calle de Arturo Soria, número 513, del antiguo término municipal de Canillejas, por débitos en el gravamen para primar artículos de primera necesidad, correspondientes a los años de 1946-47, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que a continuación se detallan.

Importe del débito por principal, recargos y costas, 23.088,30 pesetas.

### Bienes que se subastan

Primer lote.—Cinco botellas de manzanilla «San León». Una botella de manzanilla «Balbiana». Dos botellas de manzanilla clásica. Una botella coñac «Grano de Oro». Diecisiete botellas vino «La Riva». Cuatro botellas de vino Málaga. Tres botellas manzanilla «Campero». Cinco botellas Jerez «Palomino Vergara». Nueve botellas de «Moriles Carbonell». Una botella «Jerez Viña B.». Cinco botellas «Jerez Coquiner». Cuatro botellas vino «Jandilla». Tres botellas «Solera 1847». Cuarenta y seis botellas vino «Martínez Lacuesta». Tres botellas vino «Marqués del Riscal». Quince botellas champán diferentes marcas. Quince medias botellas vino «Rioja Martínez Lacuesta». — Tasado en mil novecientas veinticinco pesetas.

Segundo lote.—Sesenta y tres sillas usadas asiento de enea. Dos sillones de igual calidad. Veinte mesas usadas. Cinco lámparas madera, tipo andaluz. Un velador madera. Cuatro alfombras esparto. Un mostrador chapa madera. Otro mostrador chapa madera. Una hamaca plegable. — Tasado en tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso del establecimiento conocido por «Charco de la Pava», tasados en cien mil pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia al público, al propio tiempo que se convoca a licitadores para la subasta, que tendrá efecto el día 23 del próximo mes de noviembre, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sito en la calle de Alcalá, número 45 (edificio del Banco de Vizcaya), piso F número 30, a las diez horas de su mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos de procedimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1950.—El Recaudador y Agente ejecutivo, Javier María Cavanillas.

(G. C.—4.575) (C.—5.415)

Don Javier María Cavanillas Prósper, Recaudador provincial del gravamen para primar artículos de primera necesidad.

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada por esta Oficina en expediente de apremio que instruyo contra don Gregorio Herrero, con

domicilio industrial en la carretera de Aragón, núm. 7, del antiguo término municipal de Canillas, por débitos en el gravamen para primar artículos de primera necesidad, correspondientes a los años 1946-47, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que a continuación se detallan.

Importe del débito por principal, recargos y costas, 3.132,72 pesetas.

#### Bienes que se subastan

Primer lote. Nueve mesas con pie de hierro y tablero de mármol, dos de madera con tablero de mármol, 44 sillas de madera tipo corriente, una cafetera exprés 4 plazas, marca «Omega»; un bañomaria, un molinillo de café eléctrico, un reloj de pared, sin marca; una máquina registradora «Esseau»; tasado en 13.200 pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del establecimiento copoçado por «Bar Japón», tasado en 60.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia al público, al propio tiempo que se convoca a licitadores para la subasta, que tendrá efecto el día 23 del próximo mes de noviembre, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sito en la calle de Alcalá, núm. 45 (edificio Banco de Vizcaya), oficina F, núm. 30 del mismo, a las diez horas de su mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos de procedimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Recaudador y Agente ejecutivo, Javier María Cavanillas.

(G. C.—4.576) (C.—5.414)

Don Javier María Cavanillas Prósper, Recaudador provincial del gravamen para primar artículos de primera necesidad.

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada por esta Oficina en expediente de apremio que insruyo contra don Eduardo Orellana López, con domicilio industrial en Aranjuez, por débitos en el gravamen para primar artículos de primera necesidad, correspondientes a los años 1946-47, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que a continuación se detallan.

Importe del débito por principal, recargos y costas, 9.151,64 pesetas.

#### Bienes que se subastan

Primer lote. Una cafetera exprés de cuatro plazas, marca «Oyarzun», 10.000 pesetas. Un aparato de radio, marca «Telefunken», 2.000. Una máquina registradora, marca «Nacional», 6.000. Un bañomaria, 1.000. Un molinillo eléctrico de café, 2.000. Seis mesas de madera con tablero de azulejos, 600. Una báscula marca «Berkel», 2.800. Suma, 24.400 pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del establecimiento propiedad del deudor, dedicado a la industria de café-bar, conocido por «La Oficina», 75.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia al público, al propio tiempo que se convoca a licitadores para la subasta, que tendrá efecto el día 23 del próximo mes de noviembre, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sito en la calle de Alcalá, núm. 45 (edificio del Banco de Vizcaya), piso F, núm. 30 del mismo, a las diez horas de su mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el im-

porte del débito, recargos y gastos de procedimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Recaudador y Agente ejecutivo, Javier María Cavanillas.

(G. C.—4.574) (C.—5.413)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDELAGUNA

El día 3 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, tendrá efecto en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de arrendamiento de los arbitrios municipales para el próximo año de 1951.

En la oficina de Secretaría se encuentra expuesto el correspondiente pliego de condiciones facultativas y económicas.

Valdelaguna, a 27 de octubre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.494) (O.—16.322)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 27 de octubre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.496) (O.—16.323)

### VALLECAS

Por el industrial don Juan Julián Martín de Blas se ha solicitado autorización para instalar un motor industrial de una potencia de 1,5 HP. en el taller de tintorería y quitamanchas de su propiedad, sito en José Antonio, número 27.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios que se consideren perjudicados puedan manifestar por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, lo que crean pertinente; transcurridos los cuales, el Ayuntamiento resolverá lo que mejor proceda.

Vallecas, a 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, Félix López G. Ontiveros.

(G. C.—4.493) (O.—16.321)

### ALDEA DEL FRESNO

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Aldea del Fresno, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—4.521) (O.—16.337)

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos y de copia.

Aldea del Fresno, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—4.520) (O.—16.336)

### NAVAS DEL REY

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Camiones de la clase C, con el fin de oír reclamaciones, hasta el día 31 del actual.

Navas del Rey, a 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.522) (O.—16.335)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 28 de octubre de 1950. El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.527) (O.—16.330)

### VILLA DEL PRADO

Confeccionadas las Listas cobratorias para la Riqueza Urbana de este término en el próximo año 1951, se exponen al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, a 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—4.523) (O.—16.334)

### COLLADO VILLALBA

Confeccionado el Presupuesto del Juzgado comarcal de esta Villa correspondiente al ejercicio de 1951, aprobado por los señores representantes de los pueblos de la comarca, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Collado Villalba, a 28 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, J. A. Martín.

(G. C.—4.524) (O.—16.333)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1951, así como las Ordenanzas para la aplicación de las exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público ambos documentos por quince días, a efecto de las reclamaciones que pudieran formularse.

Villanueva del Pardillo, a 28 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.525) (O.—16.332)

El expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario en curso se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 28 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.526) (O.—16.331)

### BREA DE TAJO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 236 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Brea de Tajo, a 27 de octubre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.472) (O.—16.320)

### LA HIRUELA

El día 17 del próximo noviembre, a las nueve horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de 210 metros cúbicos de leña de roble en el monte núm. 79 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, titulado «Dehesa Boyal, Tronzón Umbria», bajo el tipo mínimo de 8.561,70 pesetas, y el máximo de pesetas 10.854,90, admitiéndose proposiciones por el plazo de media hora.

Los licitadores han de encontrarse provistos del certificado profesional de la clase D y hojas de compras de los aneox al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adquisición.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con sujeción al modelo oficial que determina la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos la cantidad a que asciende el 5 por 100 del tipo mínimo de tasación.

La Hiruela, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—4.497) (O.—16.324)

### BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria de fecha 5 del corriente mes de octubre, y por tenerlo así solicitado a este

Ayuntamiento los vecinos de esta localidad don José, don Gregorio, don Angel y don Julián Sanz y Sanz, propietarios de los terrenos que se encuentran proindivisos con los de este Ayuntamiento titulados «Quiñones de los Cabales», en este término municipal, se está tramitando en este dicho Ayuntamiento el expediente de deslinde de los citados terrenos, ya que hoy, como se dice anteriormente, se encuentran proindivisos los mismos, y a los solicitantes les interesa conocer la parte que les corresponde.

Lo que se hace público por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, queda abierta información pública durante el plazo de quince días naturales, a la que podrán acudir por escrito ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directamente el referido deslinde, así como las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal.

Becerril de la Sierra, 14 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, L. Sanz.

(G. C.—4.499) (O.—16.325)

## Magistratura de Trabajo n.º 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de cuotas de Montepío Laboral, contra la empresa don Antonio Valero Mariscal, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa y que se encuentran depositados en la avenida de José Antonio, núm. 15, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta el día 25 de noviembre próximo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, que se detallan a continuación:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en pana verde, tasado en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tipo portable «Ico», tasada en 2.000 pesetas.

Total, tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—4.567) (C.—5.409)

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de demanda instada por don Ramón Jiménez, contra don José Luis Blanco García, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa demandada y que se encuentran depositados en la calle de Concepción Arenal, núm. 6 (Bar Jandilla), de esta ciudad; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación.

#### Bienes que se subastan

Una cafetera exprés, forma cilíndrica, de tres portas, de los Talleres «Francisco Carreras», tasada en tres mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso de los locales ocupados por el establecimiento denominado «Jandilla», sito en la casa número seis de la calle de Concepción Arenal.

Dicho establecimiento ocupa el local planta baja izquierda de la finca indicada, con entrada por el portal y por la calle directamente a un salón bar; después de este salón se encuentra la cocina al final de dicho salón, y antes, el servicio de retrete; ocupando igualmente el sótano, habilitado para salón, y de las mismas dimensiones que el dedicado a bar.

Por las condiciones del local descrito y sitio donde se halla establecido, calle principalmente dedicada a esta clase de negocios, puede estimarse el valor de los derechos de traspaso del mismo en la cantidad de 150.000 pesetas.

Total, ciento cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—4.569) (C.—5.411)

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 79, de 1948, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Silverio González, sobre descubierta de cuotas del Montepío Laboral, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en la calle de San Nicolás, núm. 9, bajo; se-

ñalándose para el remate de dicha subasta la audiencia del día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, en esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la referida subasta, deberán los solicitantes depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, número 4.190.369, tasada en 500 pesetas.

Un armario de cuerpo, con una puerta y luna, con un cajón en su parte inferior, tasado en 75 pesetas.

Un armario vitrina, de dos cuerpos, con cuatro puertas en el inferior, con tableros tallados, y en el superior, otras cuatro puertas con barrotes torneados; los interiores de ambos cuerpos tienen un entrepaño cada uno y falta colocar en la puerta de la parte superior tela o cristales; todo el mueble está en nogalina sin brillo y está sin terminar. Tasado en 400 pesetas.

Total, novecientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—4.568) (C.—5.410)

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial del Trabajo sobre descubierta de cuotas de Montepío Laboral, contra la Empresa J. Luis Escudero, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de ocho días hábiles, y con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en la travesía de Pozas,

número 1, de esta capital, señalándose para el remate de esta subasta el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que a continuación se detallan:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 569370, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—4.570) (C.—5.412)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número noventa y tres, de mil novecientos cincuenta, promovidos por el Procurador don Julio Otero, en representación de don Manuel Sáenz de Pipaón Fernández, contra don Francisco Medina Díaz, sobre pago de diecisiete mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes:

Cuarenta y ocho kilos de calamares en siete latas de quinientos gramos, tasados en ochocientos sesenta y cuatro pesetas.

Veintiocho latas de tomate de setecientos gramos, tasadas en ochenta y cuatro pesetas.

Cien latas de sardinas en aceite, marca «Herrero», de ciento veintisiete gramos neto cada una, tasadas en trescientas pesetas.

Una máquina cortadora, marca «D. R. P.», modelo S. A. Frie di Gram, tasada en dos mil pesetas.

Una báscula-balanza de quince kilos, marca «Berkel», número A 41.765, tasada en mil doscientas pesetas.

Una báscula de igual marca que la anterior, para veinte kilos, número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y tres, tasada en mil quinientas pesetas.

Un mostrador de madera con tapa de mármol, de cinco metros de largo, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Total, ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta, a las once de la mañana.

##### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración dado a los bienes por perito, o sea la cantidad de ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutante, don Manuel Sáenz de Pipaón Fernández, domiciliado en Baltasar Bachero, número trece, segundo A, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.356)

1.117. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.450, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 14 de febrero de 1950, a don Andrés Aparicio Lloret, vecino de dicha localidad, calle del Capitán, número 7, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 6.137, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.118. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 1.746, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 18 de febrero de 1950, a don Federico Beltrán Rodríguez, vecino de dicha localidad, calle de José Antonio, núm. 14, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949 según recibo núm. 5.528, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.119. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 1.029, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 14 de febrero de 1950, a don Julián Busto Díaz, vecino de dicha localidad, calle del Generalísimo, número 25, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24, en relación con el 26 de la referida Ordenanza, con multas de 26 pesetas con 66 céntimos y 8 pesetas con 33 céntimos.

1.120. Rectificar, en virtud de denuncia núm. 1.629, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 29 de enero de 1950, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje y ejercicio 1949 corresponde al vehículo propiedad de don Celedonio Crespo, vecino de dicha localidad, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 4-C, importante 100 pesetas, admitiéndose en descargo el que obra en su poder de signatura 3-C, núm. 92, por valor de 80 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo

824 y 1.868, por 17.692,60 y 4.737 pesetas, «Para gastos indeterminados»; número 1.862, por 1.790 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos»; número 1.861, por 2.018,26 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etc.», y números 1.183 y 1.184, por 7.178,25 y 25.000 pesetas, «Para material y productos de laboratorio»; todos del corriente año.

1.106. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 1.724, por 5.000 pesetas, «Para adquisición y reparación del mobiliario», del corriente año.

1.107. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.255, por 15.000 pesetas, «Para la conservación y reparación de los caminos vecinales (parte con cargo a Fondos provinciales)»; números 1.356 y 1.750, por 15.000 y 4.765, pesetas, «Para jornales en obras por administración, gastos accesorios, etc.», y número 563, por 8.736 pesetas, «Para adquisición de tuberías» Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras»; todos del corriente año.

#### 23 de mayo de 1950

#### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.108. Declarar de abono, con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 745 pesetas, importe del trofeo otorgado por la Presidencia a los funcionarios provinciales para la competición deportiva que se efectuó entre los equipos de esta Corporación el día 19 del pasado mes de abril.

#### GOBIERNO INTERIOR

1.109. Acceder a la petición formulada por Angel Valle Penche, concediéndole, en atención a su precaria situación económica, la can-

## COLMENAR VIEJO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el rollo de apelación núm. 30, del corriente año, del juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, por daños, contra José Lavado Navia, por denuncia de Gonzalo Fernández Valle, se ha dictado en el día de hoy la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Colmenar Viejo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta. — El señor don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción de este partido, visto el juicio verbal de faltas sobre daños, seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, contra José Lavado Navia y Justo Molina Llorente, ambos de cuarenta y nueve años de edad, casados, albañil y carpintero, respectivamente, con domicilio el José Lavado en Madrid, calle de Lérica, núm. 92, hoy éste en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo. — Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que dictó el inferior con fecha 28 de julio último, por la que se condenó a José Lavado Navia y Justo Molina Llorente a la pena de diez pesetas de multa a cada uno, con arresto subsidiario de un día en caso de insolvencia por impago; a que abonen mancomunada y solidariamente a la Compañía del Metropolitano Madrileño la suma de 102 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, con imposición al apelante de las costas de ambas instancias. — Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al apelante y condenado José Lavado Navia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Bernáldez. — Publicada el mismo día de su fecha en audiencia pública. — P. H., José Sáiz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al José Lavado Navia, en ignorado paradero,

se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Colmenar Viejo, a 24 de octubre de 1950. — El Secretario, Luis B. Sánchez. — El Juez de instrucción, Fernando Bernáldez.

(G. C.—4.539) (B.—6.529)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310, de 1947, se sigue juicio verbal civil por don Guido Marogna, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, contra doña Rosario Taboada Elias, sobre reclamación de 2.769 pesetas 45 céntimos, y tengo acordado en proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la misma, consistentes en una máquina de coger puntos, marca «Vitos», núm. 10.138, con su motor núm. 25.516, tasada en 900 pesetas, y para cuyo acto, que tendrá lugar únicamente en este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1950, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Carlos Navarro. El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—14.357)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Prudencio Bernudo Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuela Maroto, en concepto de denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.381)

En el juicio de faltas núm. 239, de 1949, seguido por supuesta estafa, contra don Antonio Alonso Díez y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre, a las once de su mañana, a cuyo acto se cita a Antonio Rubio Rodríguez, en concepto de denunciante, que habitó últimamente en Alvarez Gato, núm. 6, segundo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.454)

## VESTIMENTA, S. A.

Atocha, núm. 16, Madrid

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y a los efectos del artículo 19 en sus apartados a) y b) de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas

para el día quince de los corrientes, a las dieciocho horas, en el domicilio social.

El derecho de asistencia deberán justificarlo los señores accionistas en la forma prevista en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Vicente Rodríguez, Gerente.

(A.—14.353)

### Agencia General de Gestión y Servicios, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de poner en circulación 500 acciones al portador, clase única de la misma, de 1.000 pesetas (mil), núm. 501 al 1.000, las que se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal. La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros núm. 8, a partir del día 10 de noviembre, durante quince días hábiles consecutivos, de seis a siete de la tarde, aceptándose las peticiones que se presenten, de conformidad con lo establecido en la O. M. de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 2 de noviembre de 1950.

(A.—14.349)

## AVISO

En el término de Villamanta se ha extraviado, el 19 de los corrientes, un mulo, con las señas siguientes: edad, aproximadamente, ocho o nueve años; de estatura media, color castaño, mancha blanca en el lomo, bien cuidado.

Se ruega a autoridades y particulares, en caso de encontrarlo, avisen al Ayuntamiento de Villamanta.

(A.—14.320)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

cantidad de 125 pesetas para la adquisición de un par de bastones ingleses, por padecer en ambas piernas lesiones que le impiden valerse sin ayuda; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.110. Acceder a la petición formulada por don José Bauza Estelrich, Auxiliar eventual de la Intervención de Fondos, y, en su virtud, concederle un donativo de 1.000 pesetas para que pueda atender a los gastos de enfermedad de su hija, que padece una encefalitis crónica incurable; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

24 de mayo de 1950

## GOBIERNO INTERIOR

1.111. Declarar de abono, con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 4.000 pesetas, importe de la información publicada en el periódico «Arriba», en el número correspondiente al día 13 del actual, referente a la Diputación Provincial.

25 de mayo de 1950

## SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.112. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 3.895 de signatura 1-C y 85 de multa, importantes, respectivamente, 40 y 105 pesetas, ambos por Tasa provincial de Rodaje, ejercicio 1949, y expedidos en virtud de acuerdo recaído sobre el expediente número 195, iniciado con denuncia interpuesta por la Guardia Civil, a nombre de don Fermín López Fonf, vecino de Fuencarral, camino Sanchinarro, número 6.

1.113. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 3.889 de signatura 1-C y 72 de multa, importantes, respectivamente, 40 y 34 pesetas con 99 céntimos, ambos por Tasa provincial de Rodaje, ejercicio 1949, y expedidos en virtud de acuerdo recaído por el expediente número 330, iniciado con de-

nuncia interpuesta por la Guardia Civil, a nombre de don Antonio Astudillo, vecino de Fuencarral, así como sancionar a dicho interesado, conforme preceptúa el artículo 24, en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa, con multa de 8 pesetas con 33 céntimos.

1.114. Estimar reclamación formulada por don Vicente Gómez Martín, vecino de Fuencarral, camino de Galápagos, número 1, y, en su consecuencia, devolverle el importe de 90 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, satisfizo mediante los recibos números 3.451 y 3.452, ambos de signatura 1-C, y respectivas placas de esta Excma. Diputación Provincial, recibos extendidos por error a nombre de don Vicente Gómez Montero, en razón a estar al corriente de dicha Tasa ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, según licencias números 458 y 2.287, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7, del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.115. Estimar reclamación formulada por don Segundo López Zerracín, vecino de Fuencarral, calle de la Soledad, número 3, y, en su consecuencia, devolverle el importe de 65 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, satisfizo mediante el recibo número 4.075, de signatura 2-C, y respectiva placa de esta Excma. Diputación Provincial, en razón a estar al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia número 743, expedida a nombre de doña Juana Astorgas, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7 del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.116. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.026, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 11 de febrero de 1950, a don José Luis Alcaide Miguel, vecino de dicha localidad, Casa de Vacas, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 6.445, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.